

554.-DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 3 de septiembre de 2025, por el que se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de diez plazas de Auxiliar Administrativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Celebrada la Convocatoria para la provisión de diez plazas de Auxiliar Administrativo de la Ciudad de Ceuta, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2023, de las cuales una por turno de discapacidad, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos y de la Administración la relación definitiva de los aprobados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base que 10 dispone que dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada del DNI.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, los aspirantes aprobados podrán acreditar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.4 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de diez plazas de Auxiliar Administrativo de la Ciudad de Ceuta, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2023, de las cuales una por turno de discapacidad, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

TURNO DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***0116**	MORENO	SERRANO	JOSEFA	64,251

TURNO GENERAL

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***2271**	GUERRERO	VIGO	VERÓNICA	79,903
***1815**	VILLENA	TRAVERSO	LAURA	79,086
***1976**	VERGARA	RIVAS	M. ISABEL	77,938
***7702**	DOMÍNGUEZ	LLEVOT	M. LUISA	75,453
***0546**	PÉREZ	MATEOS	LAURA	72,745
***1858**	SALAS	BORREGO	ADRIANA	69,080
***1185**	CONTRERAS	RODRÍGUEZ	CRISTINA	68,513
***2470**	DÍAZ	PÉREZ	LUCÍA	65,513
***1236**	BLANCO	BERNAL	ELENA	65,484

Segundo. - En el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Tercero.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 04/09/2025